



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Julio Cesar Mejía Cadavid
Radicado	05001 40 03 013 2022 00311 00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 3236
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento respuesta

Se incorpora al expediente la respuesta dada por el cajero pagador del **Banco Davivienda S.A.**, indicando que se acató orden de embargo sobre el salario del demandado; la cual se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes.

De igual forma, se allega al expediente constancia de diligenciamiento del oficio No. 1187 dirigido al cajero pagador del Banco Davivienda S.A.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 212 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 16 DE DICIEMBRE
DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

05001 40 03 013 2022 00311 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39de55600e83bb1efdf299e41f2fa4ff59907c0791c2ea5bbbdbc53154313286**

Documento generado en 15/12/2022 11:00:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>